



**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

C/ ARROYO S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

ANUNCIO

Aprobada la Propuesta de Actuación Modificada para el Programa de Inversión Modificada Financieramente Sostenible, cuya inclusión en el Plan Supera IV (año 2016), mediante acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno celebrada el 28 de octubre de 2016, que copiado literalmente dice como sigue, y en cumplimiento a lo indicado en dicho acuerdo y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla:

"PROPOSICIÓN AL PLENO DE SOLICITUD PROPUESTA DE ACTUACIÓN MODIFICADA PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN MODIFICADA FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE, CUYA INCLUSIÓN PARA EN EL PLAN SUPERA IV (AÑO 2016), SE SOLICITA A LA DIPUTACIÓN.

Vistas las BASES REGULADORAS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA IV aprobadas mediante acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de fecha 28 de abril de 2016.

Vista la memoria económica de la Alcaldía.

Visto el Informe de Intervención.

Visto el informe del Técnico Municipal.

Visto el informe de Secretaría.

Visto que el plazo de finalización para que los ayuntamientos puedan acogerse al mismo es el 31 de octubre de 2016.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

I. Aprobar la PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE INVERSIÓN MODIFICADA a presentar por el Ayuntamiento, habiéndose acordado formalmente la solicitud de la financiación de la misma, con cargo a los créditos del PLAN SUPERA IV

II. Que la actuación PROPUESTA es la que se incluyen a continuación:

| Denominación | Programa Presupuestario | Presupuesto |
|---------------------------------|-------------------------|--------------|
| Reparación de piscina Municipal | 93300 | 241.999,53 € |

III. Que las actuaciones a efectos de futuros cambios, dentro del mismo grupo de programa de la actuación propuesta, no se propone ninguna

IV. Que como parte del expediente de solicitud, se anexa lo siguiente:

a) Esta inversión se ejecutará mediante licitación.

b) Según Informe de la Secretaría General, la inversión corresponde a una competencia local, de acuerdo al art. 25.2 l de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre.

c) Según criterio de la Secretaría General, en base a la información técnica sobre la iniciativa inversora, y a reservas de la tramitación proyecto, esta iniciativa no tiene impedimentos desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa general y sectorial y concurren respecto a la misma los requisitos de titularidad /disponibilidad /habilitación /autorizaciones administrativas suficientes para su ejecución.

d) Según Informe de Intervención el programa presupuestario al que se debe acoger la inversión es el programa 933 y se cumplen los requisitos publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para las actuaciones acogidas al programa 933, en cuanto que se limita el mismo a infraestructuras e inmuebles ya existentes, para las finalidades previstas en la Base nº 5, en los términos del art. 122 del TRLCSP.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | ch6mG5bDvJIwMm52r1E3qg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Carolina Casanova Roman | Firmado | 04/11/2016 11:35:10 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos | | | |



**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

C/ ARROYO S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

e) Según informe de la Intervención el Ayuntamiento NO está afectado por Plan Económico-financiero aprobado.

f) Según Informe favorable de Intervención, en base a la información técnica recabada sobre la iniciativa inversora, esta tendrá una vida útil superior a 5 años y una proyección favorable respecto a su incidencia, durante su vida útil, en los objetivos de estabilidad y deuda pública de la corporación solicitante.

V. Facultar a la Sra. Alcaldesa, Doña Carolina Rosario Casanova Román, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente.

VI.- Delegar en la Sra. Alcaldesa, Doña Carolina Rosario Casanova Román la competencia prevista en el artículo 22.2 ñ de la LRBRL, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015 y 51.2 del ROF, surtiendo efectos a partir del día siguiente de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el BOP.".

Santiponce, a 4 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,

Fdo.: D^a. Carolina Rosario Casanova Román

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | ch6mG5bDvJIwMm52r1E3qg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Carolina Casanova Roman | Firmado | 04/11/2016 11:35:10 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos | | | |